



Marcha de los Sistemas de Pensiones Abril - Mayo 2019 N°3

Este documento reúne los principales cambios ocurridos en el período abril-mayo 2019 en los sistemas de pensiones, con énfasis en el desarrollo de los programas de capitalización individual.

Documento preparado por la FIAP sobre base de información de prensa. Se agradece a las asociaciones miembros de la FIAP por la información y comentarios provistos. El contenido de este documento puede ser reproducido parcial o totalmente citando la fuente.

Resumen Ejecutivo por área de interés

Nuevos programas de pensiones y reformas a la seguridad social (aprobadas)

- ✓ **Eslovaquia:** A contar del 1 de julio gobierno introduce límite al aumento en la edad de jubilación, una vez ésta alcance los 64 años, y permite que las mujeres con hijos se jubilen 6 meses antes (con 1 hijo), 12 meses antes (con 2 hijos), o 18 meses antes (con 3 o más hijos) y reciban una pensión completa.
- ✓ **Isla de Man:** El 6 de abril el gobierno implementó nuevo programa de pensión de reparto "Pension Manx", el que reemplaza al sistema de reparto anterior. Entre otras cosas, el nuevo sistema endurece las condiciones de acceso a la jubilación, reduce la pensión completa y eliminan gradualmente ciertos subsidios.
- ✓ **Perú:**
 - Congreso aprobó en forma definitiva el Régimen Especial de Jubilación Anticipada (REJA) y modificó la Jubilación Anticipada Ordinaria (JAO), en ambos casos limitando su acceso (evitando el abuso bajo el amparo de la Ley del 95,5%).
 - Regulador aprobó reducción del plazo para hacer efectivo el traslado desde un fondo a otro, desde un máximo de 49 a 27 días hábiles.

Opciones de inversión

- ✓ **México:** Se modifica el Régimen de Inversión para transitar de un esquema de Multifondos a un esquema de fondos generacionales (Target Date Funds, TDFs), siendo el primer país latinoamericano en hacerlo.
- ✓ **Uruguay:** Banco Central autorizó a 3 AFAP para que inviertan en certificados de participación de un fideicomiso forestal (campos forestados cuya propiedad es de la Universidad Harvard). Éste ya es el cuarto fideicomiso de esta naturaleza en el que participan las AFAP.

Reformas propuestas o a discutirse

- ✓ **Brasil:** Congreso votaría durante julio la reforma de pensiones del gobierno.
- ✓ **Chile:** Cámara de Diputados aprueba idea de legislar la reforma de pensiones propuesta por gobierno.
- ✓ **Colombia:** Ministra de Trabajo fijó cuatro inamovibles para la reforma de pensiones que sería presentada al congreso en Dic. 2019: (i) no se aumentará la edad de jubilación; (ii) se respetarán derechos adquiridos; (iii) se respetará la pensión sustitutiva; y (iv) los subsidios que hoy van a las pensiones más altas deben ir a las pensiones más bajas.
- ✓ **Costa Rica:** Más de 20 diputados de distintas agrupaciones políticas han propuesto un proyecto de ley que permita retirar de una sola vez de los fondos acumulados en el Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP). Edgar Robles, ex superintendente, ha declarado que dicho proyecto condenaría a las personas a quedarse sin una pensión y a vivir en situación de pobreza.
- ✓ **España:** Banco de España pide que se haga la reforma de pensiones antes de que el "votante medio" envejezca más; argumenta que las reformas de 2011 y 2013 contrarrestaron el aumento en el gasto público en pensiones, pero que el "factor de sostenibilidad" se ha retrasado en su puesta en práctica, y que si no se hace nada el gasto público en pensiones podría llegar hasta 7% del PIB. El Banco también propone estudiar soluciones innovadoras para incrementar las pensiones, como la hipoteca revertida.
- ✓ **Japón:** Regulador solicita a instituciones financieras que ofrezcan productos que se centren en la cobertura del riesgo de longevidad.
- ✓ **Uruguay:** Destacados economistas en seminario organizado por la Asociación Nacional de AFAP (ANAFAP), plantearon la necesidad de: (i) reducir la tasa de reemplazo para incentivar la postergación de la edad de jubilación; (ii) aumentar el aporte en pilar de AFAP; y (iii) tender a unificar el sistema a largo plazo.

Crisis en sistemas públicos de reparto

- ✓ **Argentina:** El FMI insiste en que se debe incrementar la edad de jubilación y se reduzca la tasa de reemplazo.
- ✓ **Colombia:** Representante del BID en este país ha señalado que el sistema de seguridad social público solo es viable hasta año 2050.
- ✓ **Costa Rica:** El Gobierno recurrirá a la emisión de bonos de deuda para pagar las 61.360 pensiones con cargo al Presupuesto Nacional durante este año. El 21% del gasto por jubilaciones para este año se financiará con títulos valores, según se detalla en la Ley de Presupuesto 2019.
- ✓ **Ecuador:** El sistema de pensiones público tiene una baja cobertura para los jubilados (solo el 15% de quienes cumplen con los requisitos básicos para el retiro, reciben una pensión pública), y representa un alto gasto de subsidio estatal (de acuerdo al BID, el 70% de la pensión que recibe cada jubilado procede del subsidio estatal).
- ✓ **El Salvador:** Estado seguirá endeudándose para pagar las pensiones públicas, de acuerdo a un estudio de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), lo que se explica por el constante crecimiento de las obligaciones previsionales que tiene a su cargo (la evaluación toma en cuenta los cambios aplicados a la ley luego de la reforma de 2017).
- ✓ **Grecia:** El gobernador del Banco de Grecia hizo sonar la alarma sobre el costo de la seguridad social y advirtió que los márgenes son "extremadamente estrechos" para que las pensiones sigan pagándose con cargo al presupuesto estatal.
- ✓ **Paraguay:** OCDE urge reformas al sistema, tales como: (i) incorporar a los independientes para mejorar la cobertura; (ii) replantear los parámetros del sistema de reparto para hacerlo financieramente sostenible.

Informes o presentaciones relevantes

Banco Mundial publica libro “[Retos y Oportunidades del Envejecimiento en Chile](#)”.

De acuerdo a la publicación, los avances en el proceso de desarrollo de Chile en las últimas décadas se reflejan en diversas dimensiones, incluyendo una caída de la mortalidad y reducciones de la fecundidad - que reflejan la creciente capacidad de los chilenos de decidir sobre el tamaño de sus familias. Estos cambios afectan la estructura etaria de la población: Chile atraviesa un proceso de envejecimiento poblacional, que continuará en los próximos años. Estas tendencias demográficas son buenas noticias: el envejecimiento de la población chilena es un potente indicador de desarrollo, pero no se puede desconocer que un cambio de tal magnitud plantea importantes desafíos en diversas dimensiones: en el largo plazo - con un horizonte en el año 2100 - la proporción de la población en edades activas caerá (y la población adulta mayor representará el 33%), lo que resultará en impactos diversos sobre el mercado de trabajo y las cuentas públicas. El libro explora estos potenciales efectos del cambio demográfico sobre la protección social, las demandas de servicios de salud y educación, el funcionamiento del mercado de trabajo y la dinámica macroeconómica. Considerando los cambios institucionales y normativos que serán necesarios para responder a esa nueva realidad, algunas de las iniciativas planteadas en el reporte son: (i) Promover formas flexibles de trabajo y modernizar la regulación laboral; (ii) Incrementar la participación laboral de las mujeres; y (iii) Impulsar la inmigración como un motor del bono demográfico para que la sociedad pueda tener un crecimiento económico sostenido en el tiempo. Ver [aquí](#) la presentación del libro de los autores de este estudio. (Fuente: <http://www.clapesuc.cl>; <http://www.bancomundial.org/>; Fecha: 28.05.2019).

FMI publica [estudio](#) que explora cómo los cambios demográficos han afectado y afectarán los ahorros de los sectores público y privado, destacando la interacción entre los sistemas de pensiones, los mercados laborales y las variables demográficas. Los principales hallazgos del estudio son los siguientes: (i) El costo de las pensiones públicas aumentará en poco más de 2 puntos porcentuales del PIB hacia el año 2050 (promedio global), y el aumento será particularmente pronunciado en los mercados emergentes y en los países de bajos ingresos; (ii) Las poblaciones relativamente jóvenes en los mercados emergentes y los países en desarrollo de bajos ingresos generarán un mayor ahorro privado, y esto compensará con creces la disminución proyectada en el ahorro público; (iii) Las diferencias en las tasas de ahorro privado entre países son grandes, y esto se debe a las características de los sistemas de

pensiones. Como conclusiones, el estudio indica, entre otros temas, que: (i) Es necesario concientizar a que los países piensen en tener sistemas de pensiones y redes de seguridad social más eficaces, y que luego implementen las reformas necesarias; (ii) Hay países cuyos generosos sistemas públicos de pensiones podrían poner a las finanzas públicas en difíciles circunstancias en el futuro, y por tanto deben considerar medidas como reducir la jubilación anticipada, para reducir las vulnerabilidades fiscales a largo plazo; (iii) Algunos países pueden tener espacio para proporcionar beneficios de pensión más generosos, y eso reduciría la necesidad de que los hogares mantengan altos niveles de ahorro como medida de precaución contra la pobreza de la vejez, y también reduciría la desigualdad. (Fuente: www.imf.org; Fecha: 16.01.2019).

Seminario Internacional AIOS-BID abordó la innovación para la etapa de desacumulación de pensiones y cómo las tecnologías emergentes nos pueden ayudar a construir mejores pensiones.

Los temas abordados fueron: (i) La revolución emergente en inversiones y tecnología, con aplicaciones a pensiones; (ii) Empleos no-estándar y pensiones en América Latina y el Caribe; (iii) Retos en la etapa de desacumulación en América Latina; (iv) Innovaciones para la etapa de desacumulación; y (v) SeLFIES de jubilación (Standard of Living indexed, Forward-starting, Income-only Securities; “Títulos de ingreso en retiro indexados a estándares de vida”). Puede revisar todas las presentaciones en este [enlace](#). (Fuente: www.aiosfp.org; Fecha: 17.04.2019).

OCDE publica informe (“[Pension Funds in Figures](#)”) que muestra que los activos de los fondos de pensiones redujeron su valor en el 2018.

Los datos preliminares de 2018 muestran que los activos de los fondos de pensiones ascendieron a USD 27,6 mil millones en el área de la OCDE, cerca de un 4% más bajo que en el 2017. Calculados en monedas nacionales, los activos de los fondos de pensiones disminuyeron en 12 de los 34 países de la OCDE que presentaron informes, incluidos algunos de los mercados de pensiones más grandes: Japón (-1,1%), Países Bajos (-1,2%), Suiza (-0,7%), Estados Unidos Reino (-0,3%) y Estados Unidos (-5,0%). Polonia experimentó el descenso más significativo con un -12,3%. La disminución de valor de los activos refleja el rendimiento real negativo de las inversiones en el 2018. Los fondos de pensiones sufrieron pérdidas financieras en términos reales en 20 de los 25 países de la OCDE que presentaron informes. Las tasas de retorno de inversión más bajas se observaron en Hong Kong (China) (-11,6%), Polonia (-11,6%) y Turquía (-11,3%). (Fuente: www.oecd.org; Fecha: 31.05.2019).

Objetivos y desafíos en la implementación de un sistema universal de pensiones en Francia. Este es el

[estudio](#) publicado recientemente por la OCDE, en el que se evalúa la implementación de un sistema de pensiones universal basado en puntos para este país (el objetivo de la Alta Comisión Francesa para la Reforma de Pensiones). El documento explica por qué la implementación de un sistema universal de puntos aumentaría la transparencia, reduciría la desigualdad y generaría ganancias de eficiencia para toda la economía. Documenta la experiencia de los países de la OCDE que han optado por un esquema de puntos o por un esquema de Contribución Definida Nocial (NDC), y proporciona un marco técnico para comparar los sistemas de beneficios definidos, los sistemas de puntos y los sistemas de pensiones NDC. El documento indica que, en el nuevo sistema de puntos, las reglas de indexación deben diseñarse de manera que maximicen, en la medida de lo posible, las tasas de rendimiento de las contribuciones de pensiones dentro de un sistema de reparto mientras se garantiza la sostenibilidad financiera y se registran los cambios en la esperanza de vida. Esto implica que el valor del “punto” variaría a nivel individual dependiendo de la cohorte y la edad efectiva de jubilación según los principios actuariales. Ningún país que tiene un sistema de puntos utiliza actualmente valores de puntos de edad-cohorte, y Francia podría ser el primero en introducir tal innovación. (Fuente: www.oecd.org; Fecha: 24.05.2019).

Noticias relevantes del período

América Latina y El Caribe y Norteamérica

Argentina

El FMI insiste en que se debe incrementar la edad de jubilación y se reduzca la tasa de reemplazo. En materia previsional, el FMI tiene en la mira este país, con mira a dichos objetivos. En un documento técnico del organismo publicado en enero (“[El futuro del ahorro: el rol del diseño de los sistemas de pensiones en un mundo que envejece](#)”), presentado con fuertes elogios por David Lipton, subdirector gerente del FMI, se hace referencia a ello, planteando que se requiere “reducir el “ratio” de los beneficios”, lo que significa reducir la relación entre la pensión y los salarios que se toman como base para el cálculo de la jubilación inicial. Esta “recomendación” no es nueva, ya que en el acuerdo con el FMI del año pasado, el Gobierno se comprometió a evaluar en 2019 conjuntamente con el personal del FMI y los actores domésticos una reforma del sistema de jubilaciones y pensiones a la que considera “muy necesaria” y “socialmente equitativa” para “fortalecer la posición fiscal”, fomentar “el crecimiento económico” y crear “empleo en el medio plazo”. (Fuente: <https://www.eldiarionuevodia.com.ar>; Fecha: 23.04.2019).

Brasil

Congreso votaría durante julio la reforma de pensiones propuesta por Bolsonaro. La reforma prevé elevar la edad mínima para la jubilación a 65 años para los hombres y 62 años para las mujeres, endurece las reglas jubilatorias y reduce los gastos del gobierno en el pago de beneficios. Por tratarse de una enmienda constitucional, la reforma de pensiones debe ser votada por una mayoría calificada tanto en la Cámara como en el Senado, lo que obliga al gobierno a organizar una amplia base de apoyo, que aún no consiguió reunir. Carlos Vegh, economista del Banco Mundial a cargo de América Latina y el Caribe, se muestra optimista en cuanto a las medidas económicas que quiere implementar el Gobierno y defiende que sacar adelante la reforma de las pensiones “es la clave” para que el gigante regional se recupere de la severa crisis económica en la que ha estado inmerso en los últimos años. (Fuente: www.americaeconomia.com; Fecha: Mayo 2019).

Chile

Cámara de Diputados aprueba idea de legislar Reforma a las Pensiones¹. Con 84 votos a favor, finalmente la sala aprobó en general la idea de avanzar en el primer trámite constitucional de la iniciativa, la que fue ingresada en noviembre de 2018 por el Ejecutivo. El Ministro de Hacienda, Felipe Larraín, precisó los aspectos en los que el Gobierno se compromete a profundizar los planteamientos de la propuesta de Reforma: (i) Presentación de indicaciones para que un ente público, nuevo y único, se haga cargo del 4% adicional; y (ii) La reducción del tiempo de implementación de los beneficios, a 90 días, desde los 6 a 7 meses actuales contemplados en la iniciativa de ley. Por su parte, el ministro del Trabajo y Previsión Social Nicolás Monckeberg, reafirmó el compromiso del Gobierno en perfeccionar la propuesta, afirmando que están abiertos a incrementar el 4% adicional de cotización obligatoria contemplado en proyecto de ley. (Fuente: www.previsionsocial.gob.cl; Fecha: 16.05.2019).

¹ La Reforma a las Pensiones fue ingresada en noviembre de 2018 al Congreso, iniciando su primer trámite en la Comisión de Trabajo de la Cámara. Se trata de una propuesta que contempla cerca de 50 medidas, 14 de las cuales fueron rescatadas del proyecto de Ley del gobierno anterior. Contiene 5 focos, de los cuales cuatro se centran en la mejora de las pensiones de los actuales y futuros pensionados, de los adultos mayores beneficiarios del Pilar Solidario, de las pensiones de las mujeres, la clase media y los adultos mayores en estado de dependencia funcional severa. Además de ello, contempla el aumento de la cotización obligatoria para pensiones, en 4%, gradual y de cargo del empleador, y el ingreso a la administración de los ahorros previsionales, de AFPs sin fines de lucro, y de nuevos actores bajo una nueva figura, los Administradores de Ahorro Previsional Complementario; junto con ajustes orientados a fortalecer la Supervisión de la Superintendencia de Pensiones, el rol de los afiliados en la administración de los fondos y elevar los niveles de transparencia del sistema.

Pensiones de chilenas podrían ser hasta 397% más altas con parámetros noruegos. Un [estudio](#) de CIEDESS - entidad ligada a la Cámara Chilena de la Construcción- da cuenta de cómo serían las jubilaciones en Chile si se ajustaran a los parámetros previsionales (tasa de cotización y edad de retiro) de algunos países de la OCDE: las pensiones chilenas subirían considerablemente, sobre todo en las mujeres. Si se utilizaran los parámetros del sistema de pensiones de Irlanda, la jubilación de una mujer chilena sería un 97% mayor de la que actualmente recibe, y en el caso de emular los factores utilizados en Noruega, la pensión podría elevarse hasta un 397% más. (Fuente: www.ciedess.cl; www.df.cl; Fecha: 30.05.2019).

Colombia

Sistema de seguridad social público de Colombia solo es viable hasta 2050. Así lo señaló el gerente general del Departamento de Países del Grupo Andino y representante del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en Colombia, Rafael De la Cruz, al participar en el foro “Hablemos de Protección Social en Colombia”. Añadió también que, si se busca aumentar la cobertura sin cambiar las bases del mismo sistema, habría problemas “mucho más profundos”. (Fuente: www.valoraanalitik.com; Fecha: 29.05.2019).

El Gobierno fijó cuatro inamovibles para la proyectada reforma pensional. Así lo señaló Alicia Arango, ministra de Trabajo; estos cuatro inamovibles son: (i) no se aumentará la edad de jubilación; (ii) se respetarán los derechos adquiridos; (iii) se respetará la pensión sustitutiva; y (iv) los subsidios que hoy van a las pensiones más altas deben ir a las pensiones más bajas. Se espera que el proyecto esté listo para ser presentado a consideración del Congreso en diciembre de 2019. Para socializar la reforma con la ciudadanía, además, el gobierno lanzó una [plataforma web](#) de la Comisión de Reforma, en la que los diferentes colombianos podrán discutir y aportar ideas. (Fuente: <https://caracol.com.co>; <https://www.larepublica.co>; Fecha: Mayo de 2019).

Costa Rica

Retirar toda la pensión complementaria atenta contra la seguridad social. En opinión de Edgar Robles, ex superintendente de pensiones de este país, el proyecto de ley que permitiría el retiro en un solo tracto del Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP) atenta contra los principios más elementales del costarricense, como lo son la seguridad social y los Derechos Humanos. Este camino ya ha sido probado en varios países y la experiencia

siempre ha sido negativa²: los más pobres fueron los que proporcionalmente gastaron más rápido sus recursos y hoy se encuentran igualmente endeudados, pero sin la posibilidad de una pensión, y esto condena a las personas a trabajar hasta que las fuerzas no den más y después de ello a vivir en la pobreza, lo cual es contrario a lo indicado en el Artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Los proponentes del proyecto (más de 20 diputados de distintas agrupaciones políticas) y una gran mayoría de las personas que apoyan esta iniciativa indican que, como el trabajador es dueño del ahorro, se le debe dar la libertad de utilizar el dinero como lo desee. Sin embargo, esta apreciación es equivocada, pues el aporte para una pensión tiene un fin específico y, junto con la pensión de la Caja Costarricense de Seguro Social, el objetivo de la cotización es obtener una pensión y no una liquidación laboral que se ejecuta con el retiro. La pensión en Costa Rica es una sola y está compuesta por un monto pagado por la CCSS (reparto) y otro por las Operadoras de Pensiones Complementarias (OPC). Como la pensión de la CCSS irá decreciendo en el tiempo por la insostenibilidad de sus beneficios, esa caída será compensada por la pensión del ROP que será creciente hasta que alcance su madurez. Eliminar la porción de la pensión que paga el ROP llevará a una disminución de la pensión que recibirá el trabajador y hará caer a una mayor parte de la población mayor de 65 años en pobreza, la cual ya es vergonzosamente muy elevada en Costa Rica. Otro tema que defienden los propulsores de este proyecto de ley es que el ROP falló porque el monto que paga en pensión es muy bajo. Sin embargo, no se puede tener una visión tan cortoplacista y exigir cuentas a un fondo de pensiones que tiene tan solo 18 años de existencia y que requiere por lo menos de 35 años para dar frutos. Por el contrario, parece extraordinario que en tan poco tiempo el ROP ya esté pagando por encima de un 10% de la parte de la pensión que paga la CCSS. Si se utiliza la tasa de interés compuesta de forma correcta, para cuando el ROP esté maduro, alrededor del 2036, fácilmente el ROP va a pagar más del 30% de la porción de la pensión a cargo de la CCSS. (Fuente: www.larepublica.net; Fecha: 10.04.2019).

Proyecto facilitará oportunidades laborales en personas mayores de 45 años. El 40 % de las personas desempleadas en este país tiene más de 45 años y es un

² Por ejemplo, en el 2015 se aprobó una ley en Perú para permitir el retiro del 95,5% del saldo acumulado en las cuentas individuales al momento de la pensión. El resultado fue que el 95% de las personas optaron por renunciar a su pensión para recibir el dinero en efectivo. Según una encuesta realizada por el Banco Interamericano de Desarrollo, solo el 9% de los que renunciaron a la pensión ahorró los recursos y el resto los gastó. Entre los que ahorraron los recursos, más de la mitad no sabía cuál era la tasa de interés que estaba recibiendo por sus ahorros.

porcentaje que va en aumento. Las razones principales del desempleo en esta población apuntan a la falta de políticas públicas inclusivas, la falta de capacitación en el manejo de plataformas tecnológicas y al poco dominio de un segundo idioma, que también se convierte en una limitante para conseguir trabajo. Conscientes de esta situación es que la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), junto con BNVital del Banco Nacional de Costa Rica; Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD); la empresa Proximity; y el apoyo legislativo del diputado Welmer Ramos González, lanzaron el Proyecto Sigo Vigente, que busca facilitar oportunidades de inserción laboral y desarrollo de ideas productivas para mayores de 45 años. (Fuente: <https://amprensa.com>; Fecha: 10.05.2019).

Gobierno se endeuda para pagar pensiones con cargo al Presupuesto. El Gobierno recurrirá a la emisión de bonos de deuda para pagar las 61.360 pensiones con cargo al Presupuesto Nacional durante este año. El 21% de los €1,06 billones previstos en gasto por jubilaciones para este año se financiará con títulos valores, según se detalla en la Ley de Presupuesto 2019. Dicho porcentaje asciende a €225.830 millones, es decir el equivalente a \$380 millones, casi cuatro veces más que el costo de la construcción del Estado Nacional donado por China. El restante 79% de los recursos para sufragar las jubilaciones, es decir €834.607 millones, saldrá del pago de impuestos hecho por los contribuyentes. Es la primera vez, en un plazo de 16 años, en que el Ministerio de Hacienda debe endeudarse por un monto tan alto para cumplir las pensiones con cargo al Presupuesto Nacional. (Fuente: www.nacion.com; Fecha: 28.05.2019).

Ecuador

El sistema de pensiones público representa un alto gasto de subsidio estatal y una baja cobertura para los jubilados. Según datos de varios organismos multilaterales como del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o el Banco Mundial (BM), solo el 15% de las personas en edad de jubilación, o que cumplen con los requisitos básicos para el retiro, reciben una pensión del IESS (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social). En la región, el promedio de cobertura a la población jubilada llega al 34%; es decir, 19 puntos por encima de la realidad ecuatoriana. Según el BID, el 70% de la pensión, que recibe cada uno de los más de 450.000 jubilados, procede del subsidio estatal; y solo el 30% viene de las aportaciones de los afiliados activos. Esto configura una realidad en donde el Estado pone un alto gasto ineficiente porque solo 1 de cada 7 jubilados recibe una pensión cuando ha dejado su vida económica activa. Ecuador, con una pensión mínima de USD 187,5, se ubica en el séptimo puesto de la región (los países con las pensiones mínimas más alta son Argentina y Uruguay con 442 y 355 dólares

mensuales, respectivamente). Si se analiza el costo de USD 498 para la canasta vital, ni siquiera una pareja de jubilados, con la pensión mínima, podría cubrir sus necesidades básicas. Además, hay que tomar en cuenta que hasta 2025, el porcentaje de personas mayores de 65 años subirá al 15%; y en 2050 al 25%. “Con esto, el gasto en subsidio estatal aumentará de manera importante, sobre todo si no se realizan cambios en temas como el porcentaje de aportación y los años de jubilación, aseveran los expertos. (Fuente: <https://lahora.com.ec>; Fecha: 13.05.2019).

El Salvador

Estado seguirá endeudándose para pagar pensiones públicas. Un estudio de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) asegura que el Estado seguirá endeudándose para pagar las pensiones públicas, debido al constante crecimiento de las obligaciones previsionales que tiene a su cargo. La evaluación toma en cuenta los cambios aplicados a la ley del SAP, luego de la reforma de 2017. Después de estas modificaciones, el Estado ahora debe pagar los beneficios que otorga el Sistema Público de Pensiones (SPP), compuesto por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y el Instituto Nacional de Pensiones de Empleados Públicos (INPEP)³. Todas estas obligaciones representarán para el Estado un déficit de unos USD 8.615 millones para los próximos 83 años, indicó el estudio de la SSF. (Fuente: <https://elmundo.sv>; Fecha: 03.04.2019).

México

Se modifica el Régimen de Inversión para transitar de un esquema de Multifondos a un esquema de fondos generacionales, siendo el primer país latinoamericano en hacerlo. El 31 de mayo se publicaron diversas modificaciones al Régimen de Inversión de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (SIEFORE). Las modificaciones al régimen de inversión de tienen como objetivo, entre otros, fomentar el diseño de una estrategia de inversión de largo plazo por parte de las Administradoras que se adecúe a la evolución del perfil de riesgo-rendimiento de los trabajadores durante su vida laboral. Los cambios más relevantes al Régimen de Inversión (ver nuevo régimen modificado [aquí](#)) consisten en:

³ EL Estado también debe pagar una compensación a todos los cotizantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) por los aportes que durante su vida laboral hagan a la Cuenta de Garantía Solidaria (CGS), un fondo que coexiste con el que está en manos de las AFP, alimentado por las cotizaciones de los trabajadores del SAP, aportes de una parte de los jubilados y del Estado. Se suma además el pago de los Certificados de Traspaso (CT), creados para los que cotizaron en el SPP pero que en la reforma de 1998 migraron a las AFP. Los CT les permite recibir los beneficios que habrían percibido si se hubieran quedado en el sistema público.

a) **Transitar a un esquema de Fondos Generacionales. Se transforman las SIEFORE (multifondos) en Fondos Generacionales (conocidos en el idioma inglés como Target Date Funds)**⁴. Bajo este esquema, los recursos de cada trabajador son asignados a la SIEFORE asociada a su fecha de nacimiento y son mantenidos en ésta durante toda la vida laboral del trabajador. Asimismo, cada una de las SIEFORE observa un Régimen de Inversión que va evolucionando, volviéndose cada vez más conservador conforme sus afiliados se acercan a la edad de retiro. Así, los recursos de los trabajadores ya no se transfieren de una SIEFORE a otra cuando cumple cierta edad⁵, sino que es el Régimen de Inversión del fondo el que cambia a través del tiempo. Esta transición (que deberá estar lista en diciembre de 2019) consistirá en gestionar los recursos en 10 SIEFORES Generacionales, tal y como se muestra en este cuadro:

SIEFORES GENERACIONALES										
SIEFORE	Básica Inicial	Básica 90-94	Básica 85-89	Básica 80-84	Básica 75-79	Básica 70-74	Básica 65-69	Básica 60-64	Básica 55-59	Básica de Pensiones
Edad del trabajador	< 25	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	≥ 65
SIEFORE Actual	Nueva	Nueva	Nueva	Nueva	Nueva	Básica 4	Básica 3	Básica 2	Básica 1	Básica de pensiones

b) **Extender la inversión en acciones individuales a los mercados que el Comité de Análisis de Riesgos determine sujetándose a:** (i) Límite del 4% con respecto al límite general de Renta Variable por cada acción; (ii) Límite del 30% con respecto al límite general de Renta Variable para la inversión agregada en acciones individuales (Emisores Nacionales y Emisores Extranjeros); (iii) La SIEFORE Básica de Pensiones podrá recibir acciones individuales, pero no le estará permitida la adquisición.

c) **Inversiones permitidas para la SIEFORE Básica de Pensiones.** Bajo el esquema de Fondos Generacionales, la SIEFORE que administrará los recursos de los trabajadores más cercanos al retiro será la SIEFORE Básica de

Pensiones, es por ello que las modificaciones contemplan que al menos el 51% de sus activos sean instrumentos con protección inflacionaria (anteriormente este límite estaba previsto para la SIEFORE Básica 1).

Asimismo, con la finalidad de proteger los recursos de los trabajadores más cercanos al retiro, se contempla que las inversiones de la SIEFORE Básica de Pensiones en Instrumentos de Deuda y Valores Extranjeros de Deuda cumplan con lo siguiente: (i) Instrumentos denominados en moneda nacional y Unidades de Inversión deben alcanzar la calificación mínima de A- en la escala local; (ii) Instrumentos denominados en Divisas deben alcanzar la calificación mínima de BBB+ en escala global; (iii) Valores Extranjeros de Deuda deben alcanzar la calificación mínima de A- en escala global. (Fuente: <https://www.gob.mx>; Fecha: 04.06.2019).

Paraguay

La OCDE urge reformas al sistema previsional. Al día de hoy la salud financiera de la mayoría de las cajas de pensiones en este país requieren reformas urgentes, indicó Juan R. de Laiglesia, economista de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Solo la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda o Caja Fiscal acumula un déficit de 27% al cierre del primer bimestre del año, por unos USD 22,8 millones. El experto mencionó algunas recomendaciones a aplicar, tales como: (i) Aumentar la cobertura del sistema previsional con una acción decidida para reducir la informalidad y con un mejoramiento de los regímenes para la incorporación de trabajadores independientes (la cobertura social en es bajísima, alrededor del 22% de la población está aportando a alguna caja previsional); y (ii) Replantear los parámetros de los regímenes de pensiones, ya que hay una gran diversidad y es necesario replantearlos desde el punto de vista de la sostenibilidad financiera y de la equidad de todo el sistema. (Fuente: <http://www.abc.com.py>; Fecha: 02.04.2019).

Perú

Trabajadores que se afilien al Sistema Privado de Pensiones (SPP) pagarán menor comisión desde junio. La Asociación de AFP (AAFP) informó este jueves que, a partir de junio, los trabajadores que ingresen por primera vez SPP pagarán una menor comisión en el sistema de comisión mixta. Cabe resaltar que 7 de cada 10 afiliados del SPP pagan la comisión mixta, que incluye dos componentes: la comisión sobre el sueldo (descuento mensual por la administración del fondo), y la comisión sobre el saldo (que descuenta un porcentaje del fondo acumulado). El gremio señaló que desde el 2012, el

⁴ Cabe señalar que actualmente, cinco países (Estados Unidos, Reino Unido, Hong Kong, Australia y Nueva Zelanda) en el mundo han adoptado este modelo para la gestión del ahorro pensionario. México el primer país en Latinoamérica en adoptarlo. Además, el nuevo régimen contempla la propuesta del Premio Nobel de Economía Robert Merton de maximizar el monto de la pensión a que puede aspirar el trabajador, por lo que México será el primer país en el mundo que adopta este enfoque, colocándolo a la vanguardia.

⁵ El año que el trabajador cumplía, por ejemplo, 37 años, sus recursos se transferían de la SIEFORE Básica 4 a la SIEFORE Básica 3.

sistema de licitaciones ha permitido que las AFP ganadoras ofrezcan cobrar, cada vez, menores comisiones sobre el sueldo. Para los afiliados en la comisión mixta, la comisión sobre sueldo se ha reducido en cada licitación hasta llegar a su eliminación en la última; mientras que la comisión sobre saldo (que entra en vigencia a partir del mes de junio) ha disminuido significativamente hasta 0,82%, siendo la menor en América Latina (en México es de 0,98%), según la AAFP. (Fuente: <http://radioondaazul.com>; Fecha: 31.05.2019).

El 3 de abril el Congreso aprobó de manera definitiva el Régimen Especial de Jubilación Anticipada (REJA) y modificó la Jubilación Anticipada Ordinaria (JAO), en ambos casos limitando su acceso. El propósito original de la jubilación anticipada era permitir que las personas accedieran a una pensión, sea por estar desempleados o haber ahorrado lo suficiente para recibir una pensión mínima equivalente al 40% de la remuneración de los últimos 10 años. La ley 95.5 desvirtuó ese propósito y ahora se busca retirar el fondo lo antes posible, lo que incentivó a abusar de la jubilación anticipada, sea cambiando la relación laboral de dependiente a independiente en el mismo lugar de empleo o haciendo aportes voluntarios enormes para calificar a la JAO, en todos los casos con el propósito de retirar su fondo de la AFP. La nueva ley introduce candados para evitar que se “saque la vuelta” a la jubilación anticipada. Ahora a esta solo acceden los hombres a partir de 55 años y mujeres desde los 50. Hay normas para demostrar desempleo, se limita al 20% del fondo del afiliado los aportes voluntarios que se pueden hacer para acceder a la JAO y se da un plazo mínimo de permanencia de esos ahorros en el fondo. Estos cambios son positivos ya que evitan que se viole el espíritu de la jubilación anticipada y frena consecuencias colaterales muy nocivas, como acelerar el pago de bonos de reconocimiento de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), aumentar las cargas sobre el Seguro Social de Salud (Essalud) y desproteger al propio afiliado y a su familia al perder la cobertura del seguro de invalidez y sobrevivencia. Al respecto, la SBS el 21 de mayo ya publicó el [procedimiento operativo](#) de la Ley REJA. (Fuente: <https://peru21.pe>; Fecha: 19.04.2019).

Se reduce a la mitad el plazo para cambiar de fondo. Con la finalidad de ofrecer servicios más eficientes en el Sistema Privado de Pensiones, la Superintendencia aprobó una resolución que reduce el plazo que tienen los afiliados, bajo su responsabilidad, de cambiar sus ahorros jubilatorios de un fondo a otro. Actualmente, este proceso tomaba entre 27 y 49 días hábiles para hacer efectivo el traslado; con esta norma, este proceso demorará entre seis días hasta un máximo de 27 días hábiles. La resolución también incluye la eliminación de la clave privada de seguridad, en caso el afiliado efectúe el traslado de fondo por medios virtuales; pero

manteniendo los protocolos de seguridad que establezca cada AFP para garantizar la identidad de su afiliado. (Fuente: <http://www.sbs.gob.pe>; Fecha: 09.05.2019).

República Dominicana

Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) aprueba procedimiento para evitar evasión y elusión en la seguridad social. El gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto, manifestó que muchas empresas incluyen en sus registros de nóminas a personas con sueldos por debajo del salario mínimo cotizante, con el objetivo de ofrecer un seguro de salud con aporte por debajo de su responsabilidad, lo que atenta con el fortalecimiento de la seguridad social. Esta forma de elusión de los empleadores motivó al CNSS a establecer un mecanismo de registro de los trabajadores a tiempo parcial, que le permita a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) visualizar o comprobar cuando existan casos de evasión o elusión. La TSS tendrá un plazo máximo de 120 días para construir un módulo de software y realizar los ajustes técnicos necesarios al Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR), para la Aplicación de Aportaciones y Contribuciones al SDSS ajustados al Salario Mínimo Cotizable. (Fuente: <https://www.cdn.com.do>; Fecha: 28.05.2019).

Uruguay

Señalan posibles cambios al sistema de seguridad social. El déficit del sistema de seguridad social es creciente y no solo en el BPS (Banco de Previsión Social, a cargo del sistema de reparto), lo que está planteando la necesidad de cambios. Algo se ha comentado ya a nivel político y los distintos actores sociales han esbozado algunas posiciones, lo mismo que economistas de referencia en temas de macroeconomía. Es que el déficit de la seguridad social es el principal factor que explica el déficit fiscal global del Estado. Los economistas Gabriel Oddone (CPA Ferrere), Pablo Rosselli (Deloitte) y Mercedes Comas (PwC), plantearon -en un evento organizado por la Asociación Nacional de AFAP (Anafap): (i) Reducir la tasa de reemplazo, como incentivo para postergar la edad de jubilación; (ii) Aumentar el aporte en el pilar de ahorro individual (AFAP); y (iii) Tender a unificar el sistema a largo plazo. Desde la representación empresarial en el BPS, también hay recomendaciones, como volver a los 35 años para acceder al derecho jubilatorio. Para ver la discusión sobre el tema, revise [aquí](#). (Fuente: www.elobservador.com.uy; www.subrayado.com.uy; Fecha: 23.04.2019).

Ministro Astori expresó que el papel que juegan las AFAP es “imprescindible”. El ministro de Economía y Finanzas, Danilo Astori, expresó que el papel que juegan las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional

(AFAP) es “imprescindible”, por lo que tendrán que continuar formando parte del sistema. Remarcó que no concuerda con el informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que habla del “fracaso” de los sistemas privados de pensiones obligatorios. (Fuente: <http://www.lr21.com.uy>; Fecha: 22.04.2019).

BCU autorizó a tres AFAP para que inviertan en campos forestados de Harvard. El Banco Central (BCU) autorizó el 9 de abril a República Afap, Unión Capital Afap y Afap Sura a firmar compromisos de integración para invertir recursos del subfondo de acumulación que administran en los certificados de participación que emitirá el fideicomiso financiero forestal “Bosques del Uruguay IV”. La operación incluirá un activo forestal integrado por 60.094 hectáreas (ha). El paquete incluye 55.478 ha (34.742 plantas con pino y eucalyptus Grandis), que actualmente son de propiedad de la prestigiosa universidad estadounidense de Harvard. El comprador será Agroempresa Forestal (AF), la firma que ya emitió tres fideicomisos financieros forestales denominados Bosques del Uruguay I, II y III, por US\$ 50 millones, US\$ 70 millones y US\$ 190 millones, respectivamente, que abarcan una superficie de 60 mil ha (ya casi en su totalidad forestados). Para hacerse de las tierras de Harvard, AF emitirá en la Bolsa Electrónica de Valores (Bevsa) su IV fideicomiso financiero por US\$ 330 millones, que solo supera los tres anteriores en su conjunto (US\$ 310 millones). Los destinatarios de esa colocación, serán básicamente inversores institucionales como las AFAP, que ya participaron en los tres anteriores. (Fuente: <https://www.iciforestal.com.uy>; Fecha: 10.04.2019).

Asia

Japón

Regulador solicita productos financieros que se centren en el riesgo de longevidad. La Agencia de Servicios Financieros (FSA) publicó un informe borrador haciendo esta petición. El documento incluye planes para que la agencia inste a las instituciones financieras a ampliar sus gamas de productos y servicios financieros que respondan a una sociedad que envejece. También señaló la necesidad de servicios que preserven los activos para cuando las funciones cognitivas de las personas se deterioren. El informe divide la formación de activos y otros asuntos en tres etapas: período de trabajo; justo antes y después de la jubilación; y final de la vida. Para la etapa final de la vida, destacó que las instituciones financieras deberían tratar de abstenerse de ofrecer a las personas productos complicados y de alto riesgo, y también hizo hincapié en la necesidad de crear un entorno que ayude a las personas a administrar sus activos, incluso después de haber perdido o visto una

disminución en sus habilidades cognitivas o en su juicio. (Fuente: <https://www.japantimes.co.jp>; Fecha: 23.05.2019).

Europa

Eslovaquia

Gobierno introduce límite en el aumento de la edad de jubilación. El 10 de abril, el presidente aprobó una enmienda constitucional que limita el aumento de la edad de jubilación una vez que ésta alcance los 64 años y permite que las mujeres con hijos se jubilen 6 meses antes (con un hijo), 12 meses antes (con dos hijos) o 18 meses antes (con tres o más hijos) y reciban una pensión completa. Los cambios entrarán en vigencia el 1 de julio. Desde 2017, la edad normal de jubilación (62 años y 6 meses para las personas nacidas en 1957) ha aumentado gradualmente debido a los aumentos en la esperanza de vida; se espera que alcance la edad de 64 años en el 2030. (Anteriormente, no había un límite superior para los futuros aumentos de la edad de jubilación y se aplicaban diferentes condiciones de calificación a las mujeres con hijos). Los críticos de la enmienda constitucional sostienen que ejercerá presión sobre los presupuestos futuros a medida que la población envejece. Eurostat, la oficina estadística de la Unión Europea, proyecta que la tasa de dependencia de la vejez de Eslovaquia (la población de 65 años o más como porcentaje de la población en edad de trabajar de 15 a 64 años) aumentará del 19,7% en 2015 al 32,6% en 2030, y al 50,9% en 2050⁶. (Fuente: [International Update, Social Security Administration, Mayo 2019](#); Fecha: Mayo 2019).

España

El Banco de España pide que se haga la reforma de pensiones antes de que el votante medio envejezca más. En su [informe anual](#), dedica un capítulo entero a este fenómeno, y advierte de que conforme el “votante mediano” gane en edad —ahora se sitúa en los 43 años—, será más difícil cambiar el sistema. Defiende que haya equidad entre generaciones y que se tenga en cuenta a los

⁶ El sistema de pensiones de Eslovaquia consiste en un programa de seguro social de reparto, cuentas individuales de gestión privada que son voluntarias para los nuevos participantes en la fuerza laboral y pensiones privadas voluntarias. (La decisión de contribuir a una cuenta individual debe tomarse antes de los 35 años y no puede revertirse). Los programas de seguro social y de cuentas individuales cubren a las personas empleadas, y las personas que trabajan por cuenta propia con ingresos anuales superiores a 12 veces la base de evaluación mensual mínima (€ 456 [US \$ 512] en 2018). Para ser elegible para una pensión de vejez completa bajo cada programa, una persona debe haber alcanzado la edad normal de jubilación y tener al menos 15 años de cobertura; una pensión anticipada puede pagarse hasta dos años antes de la edad normal de jubilación en determinadas circunstancias. Además, una pensión mínima garantizada se paga a la edad normal de jubilación a las personas con una cobertura de al menos 30 años.

jóvenes, que de lo contrario tendrán que soportar “una carga excesiva”. De acuerdo al Banco, las reformas aprobadas en 2011 y en 2013 incluyeron algunos elementos de ajuste que permitían contrarrestar de manera significativa el efecto del envejecimiento sobre el gasto público en pensiones. No obstante, señala que las últimas medidas aprobadas han retrasado la aplicación del “factor de sostenibilidad” (que indexa la prestación a la esperanza de vida y han reintroducido la revalorización de las pensiones con el IPC. Si no se hace nada, según las proyecciones que muestra el Banco, el gasto podría dispararse hasta en 7 puntos de PIB. Explica, además, que los ingresos tributarios acusarían el impacto de la demografía: se recaudaría menos por cotizaciones al haber menos trabajadores; por renta, al caer los ingresos por la jubilación, y por los impuestos indirectos, al consumir los mayores más productos con tipos reducidos. El resultado: el desfase de las cuentas públicas, un elevado endeudamiento y una caída en la pensión. Por todos estos motivos, considera que hay que hacer reformas cuanto antes, y buscar rentas adicionales que suplan la caída de la pensión. Por ejemplo, el organismo defiende que se busquen fórmulas financieras innovadoras para poder extraer ingresos del patrimonio inmobiliario, en una clara referencia a la hipoteca inversa. (Fuente: <https://elpais.com>; Fecha: 28.05.2019).

Grecia

Banco Central enfatiza elevado coste de las pensiones públicas. El gobernador del Banco de Grecia, Yannis Stournaras, hizo sonar la alarma sobre el costo de la seguridad social y advirtió que los márgenes son “extremadamente estrechos” para que las pensiones sigan pagándose con cargo al presupuesto estatal. Al hablar en una conferencia sobre seguros de salud privados, advirtió sobre los desafíos del envejecimiento de la población y dijo que “la implementación deficiente o el retroceso de las reformas han aumentado las demandas de los fondos públicos de pensiones y han dado como resultado un aumento de los costos de las pensiones”. También expresó preocupación por una serie de fallos del Consejo de Estado que determinaron que ciertas categorías de recortes de pensiones impuestas en años anteriores (como parte de las medidas de austeridad impuestas por los acreedores), estaban en violación de la Constitución, diciendo que podría “aumentar aún más el gasto en pensiones, posiblemente con efecto retroactivo”. “El Banco de Grecia estima que estos factores, en combinación, representan el riesgo fiscal a mediano plazo más grave y tienen un efecto adverso en el análisis de sostenibilidad de la deuda”, advirtió el gobernador. (Fuente: <https://pensionpolicyinternational.com>; Fecha: 30.05.2019).

Isla de Man

Gobierno implementó nuevo programa de pensión estatal. El 6 de abril, esta Isla (dependencia autónoma de la Corona británica en el mar de Irlanda), introdujo la “Pensión Manx” de un solo nivel para los trabajadores cubiertos que alcanzan la edad de pensión estatal (SPA). El nuevo programa de pensión básica reemplaza al sistema anterior basado dos niveles, que consistía en la pensión de jubilación estatal básica y la segunda pensión estatal relacionada con los ingresos (S2P). El objetivo de la reforma es garantizar la sostenibilidad de las pensiones a largo plazo y simplificar la planificación de la jubilación. Los cambios no afectan a los beneficiarios actuales o a las personas que llegaron a la SPA antes de la implementación (los nacidos antes del 6 de enero de 1954). Sin reformas, el gobierno pronostica que el fondo fiduciario de la seguridad social se habría agotado en 2053. Las características clave de la nueva Pensión Manx incluyen:

- (i) **Tasas de contribución:** como en el sistema anterior, los trabajadores contribuyen con el 11% por ciento del salario semanal de entre £ 118 a £ 784 (entre USD 153 y USD 1.020) más el 1% del salario para salarios superiores a £ 784, y los empleadores contribuyen con el 12,8% del salario semanal del trabajador por encima de los £ 125 (USD 163). Los trabajadores por cuenta propia aportan una tarifa fija de £ 5.40 (USD 7) por semana más el 8% de los ingresos anuales de entre £ 6.500 a £ 40.768 (entre USD 8.454 y USD 53.026) y el 1% del salario anual por encima de £ 40.768. (Las contribuciones financian la mayoría de los beneficios de vejez, invalidez y sobrevivientes; beneficios de enfermedad, maternidad, paternidad y adopción, beneficios de lesiones laborales y beneficios de desempleo). El nuevo sistema también elimina las tasas de contribución reducidas para los participantes que previamente se retiraron del sistema antiguo.
- (ii) **Condiciones de calificación:** para recibir una pensión completa, una persona debe llegar a la SPA: 65 años para las personas nacidas antes del 6 de diciembre de 1953, y que debe pasar gradualmente a los 68 años para las personas nacidas el 6 de abril de 1979 o más tarde, y tener al menos 35 años de aportes pagados o acreditados. Se paga una pensión parcial a aquellos con al menos 10 años, pero menos de 35 años de cotización. (Las contribuciones pueden acreditarse por los períodos en que el asegurado recibió ciertos beneficios, como el beneficio por incapacidad, el beneficio por hijo [para un niño menor de 12 años], el subsidio para cuidadores y el subsidio para personas que buscan empleo. Los aportes bajo el sistema anterior también se cuentan).

En el sistema anterior, la pensión completa se pagaba con al menos 30 años de contribuciones pagadas o acreditadas, y una pensión parcial se pagaba con al menos 1 pero menos de 30 años de contribuciones.

- (iii) Beneficios de jubilación: la pensión estatal completa es de £ 184.15 (USD 240) por semana y se reduce proporcionalmente para las personas con menos de 35 años de contribuciones pagadas o acreditadas. Los beneficios se ajustan anualmente en función de los cambios en los ingresos medios nacionales.
- (iv) Eliminación del suplemento de pensión: la reforma elimina gradualmente el suplemento de pensión (pagado a los jubilados que normalmente residen en la Isla y tienen al menos 10 años de contribuciones pagadas o acreditadas) durante un período de 20 años a partir de abril de 2019. Las personas que reciben el suplemento antes de la implementación de la reforma no se ven afectadas. El suplemento se paga actualmente a alrededor del 80% de los pensionados y aumenta el beneficio de pensión básico hasta en un 44%. La tarifa total programada del suplemento semanal pagado en 2019 es de £ 53.75 (USD 69,9) a un costo anual de £ 36 millones (USD 47 millones). *(Fuente: [International Update, Social Security Administration, Mayo 2019](#); Fecha: Mayo 2019).*